RESOLUCIÓN No. 133 de 2025
(septiembre 26 de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-005-2025 zona 4, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1- EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 00009 y Acta de Posesión No. 007 del 1 de enero de 2024, fue delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**.**

2- Que, en virtud de lo anterior, por medio de la Secretaria de Infraestructura se requirió adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-005-2025 zona 4, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

3- Que de acuerdo con el análisis realizado y atendiendo a la naturaleza del contrato se inició el proceso de contratación a través de la modalidad de CONCURSO DE MERITOS la cual se identificó con el numero FLO-INFRA-CM-005-2025, de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, y las disposiciones generales de Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen o complementen.

4- La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación dispuso Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-02363 de fecha junio 11 de 2025, por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SIETE PESOS m/cte. ($229,304,007.00) código presupuestal 2.3.2.02.02.008.24.2402.2402114.36 SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 2024682760006, INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACION Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, suscrito por la oficina de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Floridablanca.

5- La Entidad Municipio de Floridablanca, limita la convocatoria de este Proceso de Contratación CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-005-2025 a las Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de Floridablanca Santander, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

6- Que acogidos los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se inició el trámite del proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Estudios del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad, así dentro del término y oportunidad se presentaron observaciones las cuales fueron resultas y aclaradas por la entidad en la plataforma SECOP II, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal.

7- Que según Resolución No. 095 del 18 de julio de 2025 se ordeno apertura al presente proceso de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-005-2025, con la misma se publico el Pliego de Condiciones Definitivo y el cronograma.

8- Dentro de la fecha y hora programada en el cronograma del proceso, publicada en el Secop II, se realizo el cierre del procedimiento de contratación, se recibieron ofertas, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS S.A.S. NIT. 900515139-0 R.L Carlos Andrés Jaimes Suarez
2	CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S NIT. 800.233.670-7 R.L LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ
3	ENLACE CONSULTOR S.A.S. NIT. 901686261-8 R.L SAYRA CATHERINE CORDERO LOPEZ
4	COEDCO S.A.S NIT. 901109221-1 R.L EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS

5	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA S.A.S. NIT. 901367472-7 R.L Hebert Enrique Cárdenas Arias
6	CONSORCIO FLORIDEÑO Z4 (ESAO SAS NIT 804005882-9 50% e INGECO JN SAS NIT 901535692-1 50%) R.L JUAN AMADO LIZARAZO
7	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901053614-8 R.L MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ
8	INJERR S.A.S. NIT. 901101859-1 R.L JAVIER ENRIQUE REDONDO RUEDA
9	CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4. (INTEGRA INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900536475-0 40% e ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S. NIT 901264150-8 60%) R.L DIANA ISABEL MURILLO VEGA

9- Que, dentro de la evaluación preliminar, el COMITÉ EVALUADOR, requirió a los oferentes, para que subsanaran requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero.

Que, dentro del término y oportunidad, los oferentes presentaron subsanaciones, por lo cual, en fecha septiembre 26 de 2025, se publicó el informe final, en el cual el comité evaluador, presenta el trabajo de ponderación y evaluación a los oferentes, indicando la oferta con mayor puntaje 97,43, puntos presentada por CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4, con un total de 97,43 PUNTOS, (INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: A) ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S. NIT. 901.264.150-8 con un 60% de participación y la empresa INTEGRA INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.536.475-0 con un 40% de participación, Representada Legalmente por DIANA ISABEL MURILLO VEGA identificada con C.C. 63.551.200 de Bucaramanga, así como la recomendación de adjudicación correspondiente. Se presenta cuadro consolidado de la evaluación final, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO - PUNTUACIÓN
1	SICA SERVICIOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y ADMINISTRATIVOS S.A.S. NIT. 900515139-0 R.L Carlos Andrés Jaimes Suarez	RECHAZADO
2	CPI CENTRAL DE PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S NIT. 800.233.670-7 R.L LUIS ENRIQUE PEDRAZA RODRIGUEZ	92,59
3	ENLACE CONSULTOR S.A.S. NIT. 901686261-8 R.L SAYRA CATHERINE CORDERO LOPEZ	RECHAZADO
4	COEDCO S.A.S NIT. 901109221-1 R.L EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS	80,25
5	MONTENEGRO Y COMPAÑÍA S.A.S. NIT. 901367472-7 R.L Hebert Enrique Cárdenas Arias	RECHAZADO
6	CONSORCIO FLORIDEÑO Z4 (ESAO SAS NIT 804005882-9 50% e INGECO JN SAS NIT 901535692-1 50%) R.L JUAN AMADO LIZARAZO	RECHAZADO
7	CONSTRUINGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901053614-8 R.L MIGUEL FERNANDO QUIROS GOMEZ	90,18
8	INJERR S.A.S. NIT. 901101859-1 R.L JAVIER ENRIQUE REDONDO RUEDA	87,68
9	CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4. (INTEGRA INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900536475-0 40% e ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S. NIT 901264150-8 60%) R.L DIANA ISABEL MURILLO VEGA	97,43

10- Del contenido del informe de evaluación final, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, ADJUDICAR el Proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-005-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, al oferente que obtuvo el mejor puntaje en la ponderación, esto es CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4, con un total de 97,43 PUNTOS, (INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: A) ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S. NIT. 901.264.150-8 con un 60% de participación y la empresa INTEGRA INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.536.475-0 con un 40% de participación, Representada Legalmente por DIANA ISABEL MURILLO VEGA identificada con C.C. 63.551.200 de Bucaramanga, con dirección en la calle 42 No. 7-91 de Floridablanca, con Mail: integraingenieriadecolombiasas@gmail.com y CEL: 300-5788594, por el valor de su oferta, en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS

MCTE ($229.303.480), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, Y DEMAS GRAVAMENES Y GASTOS QUE DE LUGAR, para un periodo de ejecución de CUATRO (4) MESES, o hasta el 31 de diciembre de 2025, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio.

11- Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación. Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección adelantado bajo la modalidad de CONCURSO DE MERITOS FLO-INFRA-CM-005-2025, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA ZONA 4 EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, al oferente que obtuvo el mejor puntaje en la ponderación, esto es CONSORCIO INTERVIAL ZONA 4, con un total de 97,43 PUNTOS, (INTEGRADO POR LAS EMPRESAS: A) ARQUITECTURA Y GERENCIA DE PROYECTOS AGP S.A.S. NIT. 901.264.150-8 con un 60% de participación y la empresa INTEGRA INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. NIT. 900.536.475-0 con un 40% de participación, Representada Legalmente por DIANA ISABEL MURILLO VEGA identificada con C.C. 63.551.200 de Bucaramanga, con dirección en la calle 42 No. 7-91 de Floridablanca, con Mail: integraingenieriadecolombiasas@gmail.com y CEL: 300-5788594, por el valor de su oferta, en la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($229.303.480), INCLUIDO IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS, Y DEMAS GRAVAMENES Y GASTOS QUE DE LUGAR, para un periodo de ejecución de CUATRO (4) MESES, o hasta el 31 de diciembre de 2025, los cuales se contaran a partir de la fecha del Acta de Inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: El adjudicatario del presente proceso deberá suscribir el contrato con sujeción a los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, y la propuesta respectiva la cual forma parte integral del presente acto administrativo, y de no realizar la respectiva celebración se procederá conforme a lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993 y los términos del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en el SECOP II la presente resolución de adjudicación.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Floridablanca (Santander), a los 26 días del mes de septiembre de 2025.

ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura - Municipio de Floridablanca (Santander)

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura		26/09/2025
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** - CPS		26/09/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			